

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:52328/2017

CÓRDOBA, 27 DIC 2017

VISTO lo manifestado y solicitado a fs. 2 por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano; atento lo informado a fs. 4 por la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal, a fs. 6 por la Dirección de Sumarios y a fs. 8 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

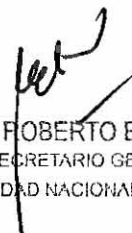
ARTÍCULO 1.- Aceptar la renuncia condicionada presentada en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano por la Sra. MARÍA CRISTINA PEREYRA, legajo 30065, al cargo No Docente categoría Cuatro Agrupamiento Técnico Profesional (cód. 3664/5B), a partir del 1º del enero de 2018 y en los términos del Decreto 8820/62.

ARTÍCULO 2.- La Sra. Pereyra deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-

sl

Sl


Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURÍ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN NRO:

2537